PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES REGULADORAS DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTILES Y JUVENILES DEL AYUNTAMIENTO DE LOIU

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato que se promueve tiene por objeto satisfacer la demanda de servicios de ocio integral para la población infantil y juvenil de municipio de Loiu, así como favorecer la conciliación familiar en periodos vacacionales e impulsar la socialización y la interrelación entre las personas más jóvenes del municipio ofertando alternativas de ocio que incluyan diversas actividades culturales y deportivas, que promuevan entre otras cuestiones. el conocimiento del municipio, nuestra cultura, la ciencia y la práctica deportiva.

Para la consecución de estos objetivos se plantea un único proyecto que engloba tres servicios diferenciados que justifican la división del mismo en tres lotes:

LOTE 1: Servicio de ludotecas infantiles y espacios para jóvenes: TXIKI TXOKOAK y GAZTE ELKARGUNEAK

LOTE 2: Servicio de colonias urbanas de verano: UDA LOIU

LOTE 3: Servicio de campus culturales y deportivos durante una semana en cada uno de los periodos vacacionales de semana santa y navidad. 4 días por semana de cada uno de los dos periodos: Segunda semana de las vacaciones de Semana Santa y primera semana de las vacaciones de navidad.

2.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Con la contratación de este servicio se pretende:

-Dar una alternativa de ocio y tiempo libre saludable a los y las niñas de Loiu tanto en periodos vacacionales como a lo largo del curso escolar.

-Educar a los y las niñas en el tiempo libre y el ocio impulsando la creatividad, la autoestima, el juego y la actividad física.

-Reforzar el protagonismo de los y las niñas.

-Impulsar el desarrollo infantil mediante los siguientes valores: respeto, coeducación, solidaridad, igualdad de oportunidades, igualdad entre los géneros, la inclusión y la participación.

-Impulsar la concienciación medio ambiental.

-Promocionar la integración de todos los y las niñas del municipio, apoyando la multiculturalidad.

-Colaborar en el desarrollo integral de los niños/as (Nivel afectivo, cognitivo, y psicomotor).

-Trabajar a favor de la igualdad de los sexos y la perspectiva de género

- Fomentar la capacidad crítica de los adolescentes.

-Impulsar actitudes activas en los adolescentes: la capacidad de iniciativa, participación

o creatividad.
- Fomentar la prevención a los riesgos inherentes a la edad (relaciones personales, drogodependencia, uso adecuado de redes sociales, sexualidad, …)

-Impulsar el uso del euskera en el ocio.

-Promover el interés y la actitud favorable hacia la cultura vasca y el municipio.

-Favorecer la conciliación familiar.

3.- LOTES

LOTE 1: SERVICIO DE LUDOTECAS INFANTILES Y ESPACIOS PARA JÓVENES: TXIKI TXOKOAK ETA GAZTE ELKARGUNEAK.

1.- Este servicio lo componen cuatro PROGRAMAS:

A.- Txiki Txoko Park, ludoteca en el barrio Zabaloetxe

B-. Txiki Leku, ludoteca en el barrio Elotxelerri (Larrondo)

C.- Gazte Elkargunea Zabaloetxe

D.- Gazte Elkargunea Larrondo (Elotxelerri)

A.-PROGRAMA TXIKI TXOKO PARK

Se trata de un servicio de **ludoteca** que deberá ejecutarse en el barrio de **Zabaloetxe** de Loiu en la instalación municipal denominada **Txiki Txoko Park** que se encuentra en la planta baja de la Casa de Cultura-Kultur Etxea de Loiu.

Este servicio va dirigido a niños y niñas de hasta 10 años y estará dinamizado por una persona monitora.

B.-PROGRAMA TXIKI LEKU

Se trata de un servicio de **ludoteca** que deberá ejecutarse en el barrio de **Elotxelerri (Larrondo)** de Loiu en la instalación municipal denominada **Txikileku,** que se encuentra en el centro cívico de Elotxelerri-Larrondo.

Este servicio va dirigido a niños y niñas de hasta 10 años y estará dinamizado por una persona monitora.

C.-PROGRAMA GAZTE ELKARGUNEA ZABALOETXE

Se trata de un servicio de ocio juvenil que deberá prestarse en la instalación municipal denominada **Gazte Leku** que se encuentra en la planta baja de la Casa de Cultura-Kultur Etxea de Loiu en el barrio de **Zabaloetxe**.

Este servicio va dirigido a jóvenes de 10 a 18 años de edad y estará dinamizado por una persona monitora.

D.-PROGRAMA GAZTE ELKARGUNEA LARRONDO

Se trata de un servicio de ocio juvenil que deberá prestarse en la instalación municipal que se encuentra en la primera planta del Centro Cívico de Loiu en el barrio de **Elotxelerri (Larrondo)**.

Este servicio va dirigido a jóvenes de 10 a 18 años de edad y estará dinamizado por una persona monitora.

En función de las necesidades del servicio, podrán modificarse los espacios y el rango de edad al que va dirigido cada servicio.

2.- LÍNEA SOCIO-EDUCATIVA DEL SERVICIO

Los cuatro programas tienen que pertenecer a una misma línea de acción socio-educativa y deben verse interrelacionados

Los dos barrios (Zabaloetxe y Elotxelerri) deben realizar las mismas acciones y la finalidad o el camino es que todos los menores del municipio finalicen en los Gazte Elkargunea de Zabaloetxe o Larrondo.

El hecho de que no exista escuela pública en el municipio, y que, a su vez, se concentren en la misma gran cantidad de colegios privados, dificulta enormemente la relación entre los y las niñas, ya que los mismos se distribuyen entre los diversos colegios privados de Loiu y los públicos de Sondika y Derio.

Por ello, estos programas deben ser una vía de relación e integración de la población infantil y juvenil del municipio, y durante el año se tienen que realizar actividades conjuntas para que los niños y niñas de los dos barrios puedan compartir momentos y actividades conjuntas.

3.-CALENDARIO Y HORARIOS

LUDOTECAS: PROGRAMAS A Y B:

- Fechas: De octubre a junio.

  Para el curso 2025/2026 se prevé que el servicio se preste desde el 20 de octubre de 2025 hasta el 19 de junio de 2026.

- Horario: De lunes a jueves de 16:30 a 19:30.

- Festivos de entre semana: cerrado

Semana Santa y Navidad: cerrado únicamente los días festivos

GAZTE ELKARGUNEAK: PROGRAMAS C Y D:

- Fechas: De octubre a junio

  Para el curso 2025/2026 se prevé que el servicio se preste desde el 24 de octubre de 2025 hasta el 21 de junio de 2026.

- Festivos de entre semana: cerrado

- Horario: Viernes, sábado y domingo de 16:30 a 20:30

- Semana Santa y Navidad: cerrado únicamente los días festivos.

En función de las necesidades del servicio se podrán modificar los horarios establecidos y las fechas de ejecución, sin que se incrementen el cómputo total de horas del servicio.

4.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL A CARGO DE LA CONTRATISTA

Cada programa se dinamizará por una persona monitora.

El personal monitor deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener el título de monitor de tiempo libre
- Estar en posesión de título de euskera correspondiente al perfil lingüístico 2 o equivalente.
- Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
-

Se adjunta relación de personal subrogable.

Si en alguno de los programas hubiera alguna persona que precisara un monitor especialista en educación especial, la contratista deberá disponer de dicho personal para participar en el programa que corresponda en las fechas y horas que se le requiera.

La contratista tendrá obligación de sustituir a los monitores en caso de baja por enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida al trabajador acudir a su puesto de trabajo de manera inmediata.

En caso de que se produzcan cambios en la plantilla de monitores, la contratista deberá comunicárselo al responsable del contrato, quien podrá solicitar el currículum del nuevo trabajador y documentación que precise. Los cambios de plantilla deberán contar con el visto bueno del responsable del contrato.

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega al Ayuntamiento por medio de la contratista del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

5.- PROGRAMACIÓN

El Txiki Txoko de Zabaloetxe y el Txikileku de Larrondo son espacios en los que los menores podrán entrar acompañados de sus progenitores o tutores. La entrada será libre y en los dos espacios existirá un txiki-park de bolas, juegos, juguetes y material fungible.

La labor del monitorado en estos dos espacios será el de dinamizar, controlar que el espacio y el material se encuentran en buenas condiciones; pero también tendrá una programación con una temática y mensualmente lanzarán propuestas de talleres y juegos para los menores que lo quieran llevar a cabo.

En los Gazte Elkarguneak de Zabaloetxe y Elotxelerri (Larrondo), en cambio, únicamente entrarán los menores de 10 a 18 años. Habrá una programación estipulada con una temática mensual y diversidad de actividades dirigidas, todas ellas, a esta franja de edad.

Al desarrollar la programación se deberán tomar en cuenta otros servicios, recursos y actividades en el municipio; esto conllevará tareas de coordinación con las áreas municipales, así como con otras asociaciones, para que la oferta sea completa y coherente. Los responsables de esta coordinación serán los coordinadores de los distintos servicios.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

6.- OBLIGACIONES SOBRE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

La contratista se responsabilizará del cuidado de los bienes y en caso de que detectara falta de material o desperfectos en las instalaciones lo pondrá en conocimiento inmediato de la responsable del contrato.

7.- OTRAS OBLIGACIONES

Todos los servicios se ofrecerán en euskera.

Si en alguno de los programas hubiera alguna persona que precisara un monitor especialista en educación especial, la contratista deberá disponer de dicho personal para participar en el programa que corresponda en las fechas y horas que se le requiera.

La persona responsable del contrato podrá solicitar a la contratista información y/o documentación para poder supervisar si la contratista cumple con los requisitos y el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo deberá permitir el acceso de la responsable del contrato a los programas en cualquier momento de su ejecución.

Mensualmente, entre los días 1 y 10 de cada mes, el contratista deberá presentar un informe mensual a la responsable del contrato (técnica del área de cultura del ayuntamiento de Loiu) sobre cada uno de los tres grupos en el que se dará cuenta sobre asistencias, así como rango de edades, actividades programadas, aceptación de las mismas, incidencias, quejas, respuestas dadas a dichas quejas, etc.

El abono de la factura mensual quedará supeditado a la presentación por escrito del mencionado informe.

En cumplimiento a los principios recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social y de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de dependencias de País Vasco, la contratista deberá poner a disposición del Ayuntamiento, en el momento que precise, un Protocolo de Actuación, para la atención de niños y niñas con discapacidades tanto físicas , intelectuales como sensoriales. La contratista ofrecerá formación a las personas monitoras para atender las necesidades específicas planteadas en el protocolo.

LOTE 2: UDA LOIU

El servicio UDA LOIU se divide en 3 PROGRAMAS. Cada uno de ellos dispondrá de su propio plan de actividades diarias, adaptado a la franja de edad con la que estamos trabajando

A.-UDATXIKI: De tres a seis años.
B.-UDALEKUAK: De siete a once años.
C.-UDAGAZTE: De 12 a 17 años.

A.- PROGRAMA 1: UDATXIKI

1- PERSONAS DESTINATARIAS

UDATXIKI: Dirigido a personas de edades comprendidas entre los 3 cumplidos y los 6 años.

Hasta un máximo de 5 monitores y 40 menores (Ratio: 8 menores/ 1 monitor) por semana. Si en alguna semana, hay más menores que 40 y en otra semana hay menos que 40, se podrá poner más monitores una semana que otra sin que supere el total en el cómputo global del mes y teniendo en cuenta la ocupación máxima de un autobús de 55 plazas.

En la inscripción se les dará opción de apuntarse por semanas. El número de monitores se establecerá en función del número de niños y niñas inscritos por cada una de las semanas. Para que la actividad se lleve a cabo se tendrán que apuntar un mínimo de 6 menores en cada una de las semanas. Se dará el servicio en las semanas que se llegue al mínimo marcado de menores inscritos.

Los menores podrán inscribirse en los dos barrios (Larrondo o Zabaloetxe). Deberá haber al menos un monitor en cada uno de los barrios al comienzo y al final de la actividad. Es por ello que, si hay niños y niñas inscritas de los dos barrios, por mucho que no se llegue al ratio marcado, tendrá que haber dos monitores, ya que a las 9:30 y a las 13:30 los menores deberán estar acompañados por un monitor, y los dos barrios deberán estar cubiertos.

2.- HORARIO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La atención a los niños y niñas de “Uda Loiu” se llevará a cabo durante las 4 semanas: **del 29 de junio al 24 de julio ambos incluidos** (válido año 2026), de lunes a viernes, tal y como indica el calendario. El horario de las colonias urbanas será de **9:30 a 13:30 horas**, excepto los jueves que habrá excursión y será de **9:30 a 16:30 horas** en todos los grupos.

En el calendario se marca la actividad central del día, pero cada día tiene una duración de 4 horas, excepto los jueves que es día completo, por lo que en la programación se tendrá que especificar la planificación de todas las horas incluyendo la actividad principal del tema, que se especifica en el calendario.

CALENDARIO (válido para el 2025)

29 junio MULTIKIROLAK ZABALOETXE	**30 junio** EXCURSIÓN	**1 julio** TALLERES LARRONDO	**2 julio** EXCURSIÓN	**3 julio** LOIU EZAGUTU ZABALOETXE
6 julio MULTIKIROLAK LARRONDO	**7 julio** EXCURSIÓN	**8 julio** TALLERES ZABALOETXE	**9 julio** EXCURSIÓN	**10 julio** LOIU EZAGUTU LARRONDO
13 julio MULTIKIROLAK ZABALOETXE	**14 julio** EXCURSIÓN	**15 julio** TALLERES LARRONDO	**16 julio** EXCURSIÓN	**17 julio** LOIU EZAGUTU ZABALOETXE
20 julio MULTIKIROLAK LARRONDO	**21 julio** EXCURSIÓN	**22 julio** TALLERES ZABALOETXE	**23 julio** EXCURSIÓN	**24 julio** LOIU EZAGUTU LARRONDO

Dentro de la programación a realizar, se deberán incluir, las siguientes actividades: talleres, juegos, actividades de agua, deportivas, conocimiento del municipio y entorno, fiestas, excursiones.

La semana se repartirá de la siguiente manera:

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
MULTIKIROLAK Adecuadas a su franja de edad	**EXCURS. o SALIDA ACUATICA** (9:30-13:30 horas): 2 días de playa y 2 de piscina.	**TALLERES** Adecuadas a su franja de edad.	**EXCURSIÓN** (9:30-16:30 horas) en el que se realizará, por lo menos, una actividad especial con entrada a un lugar o actividad adecuada a cada franja de edad.	**LOIU EZAGUTU**, mediante gincanas, fiestas, recorridos, juegos tradicionales.

Los martes y los jueves las actividades tendrán que realizarse fuera del término municipal de Loiu. Las excursiones se deberán justificar ante el Ayuntamiento. En caso de que no hubiera necesidad de llegar al presupuesto estimado debido a que el número de menores inscritos es inferior, la facturación será inferior.

Las actividades que se realicen en el término municipal de Loiu, en la actividad principal que se va a realizar, en la descripción deberá de aparecer el lugar donde se va a llevar a cabo la actividad, de tal forma que se demuestre que la empresa conoce los recursos o lugares que se encuentran en Loiu.

3.- BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:

Udatxiki se desarrollarán en los barrios de Zabaloetxe y Larrondo. La empresa adjudicataria deberá proporcionar el transporte para trasladar a los menores de un barrio a otro, ya que cada menor podrá inscribirse en cualquiera de los dos barrios, pero las actividades diarias las harán de forma conjunta en el barrio que marca el calendario.

4.- RECURSOS HUMANOS:

CONDICIONES: Tener el título de monitor de tiempo libre y estar en posesión de título de Euskera correspondiente al perfil B2 o equivalente y el resto de capacitaciones y certificados requeridos por la legislación vigente.

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

- **COORDINADOR**: Habrá un coordinador común para todos los programas y servicios del proyecto UDA LOIU.

- **MONITORES:**

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-13:30 Realización de las actividades del día con el grupo de niños y niñas.

13:30-14:00 Entrega, recogida y evaluación.

JUEVES (día de excursión)

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-16:30 Excursión

16:30-17:00 Entrega, recogida y evaluación.

5.- RECURSOS MATERIALES:

Los recursos materiales necesarios para la gestión del servicio serán proporcionados por el adjudicatario, y habrán de ser los suficientes para la realización de todas las actividades propuestas, incluyendo la contratación y puesta a disposición del transporte necesario para las excursiones.

6.- CESIÓN LOCALES MUNICIPALES:

-Zabaloetxe: Gimnasio y Txiki Txoko y Gazte Elkargunea, todos ellos ubicados en el Aula de cultura.

-Larrondo: Frontón.

De todas formas, estos locales se utilizarán en caso de mal tiempo, ya que mediante el UDA LOIU se quiere fomentar el disfrute del ocio y tiempo libre al aire libre.

Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos corrientes derivados de la utilización y limpieza de los locales cedidos por el Ayuntamiento (tales como luz, agua y gas). La reparación de los locales motivada por daños causados por un uso indebido de los mismos será sufragada por la entidad adjudicataria, por lo que ésta deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil. Así mismo, la entidad adjudicataria será la responsable de dejar los locales en el mismo estado de orden que al inicio de la jornada, debiendo recoger el material utilizado tras las actividades, así como la ropa y los restos de comida, y deberá limpiar aquello que haya sido ensuciado por un uso indebido del local o por la realización de actividades tales como pintar con témperas o similares.

7.- TRANSPORTE ENTRE BARRIOS (lunes, miércoles y viernes)

La empresa adjudicataria proporcionará el servicio de transporte (lunes, miércoles y viernes), para ir a Larrondo o Zabaloetxe, según calendario.

A las 9:30 se recogerá al grupo que tenga que trasladarse acompañados por un monitor y se le llevará al barrio donde se realice la actividad del día. A las 13:15 se realizará la misma función, para que para las 13:30, cada menor esté en su barrio.

B.- PROGRAMA 2: UDALEKUAK

1- PERSONAS DESTINATARIAS

UDALEKUAK: Dirigido a personas de edades comprendidas entre los 7 y los 11 años. Hasta un máximo de 5 monitores y 50 menores. (Ratio: 10 menores/ 1 monitor).

En la inscripción se les dará opción de apuntarse por semanas. El número de monitores se establecerá en función del número de niños y niñas inscritos por cada una de las semanas. Para que la actividad se lleve a cabo se tendrán que apuntar un mínimo de 8 menores en cada una de las semanas. Se dará el servicio en las semanas que se llegue al mínimo marcado de menores inscritos.

Los menores podrán inscribirse en los dos barrios (Larrondo o Zabaloetxe). Deberá haber al menos un monitor en cada uno de los barrios al comienzo y al final de la actividad. Es por ello que, si hay niños y niñas inscritas de los dos barrios, por mucho que no se llegue al ratio marcado, tendrá que haber dos monitores, ya que a las 9:30 y a las 13:30 los menores deberán estar acompañados por un monitor, y los dos barrios deberán estar cubiertos.

2.- HORARIO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La atención a los niños y niñas de “Uda Loiu” se llevará a cabo durante las 4 semanas: **del 29 de junio al 24 de julio ambos incluidos** (válido para el año 2026), de lunes a viernes, tal y como indica el calendario. El horario de las colonias urbanas será de **9:30 a 13:30 horas**, excepto los jueves que habrá excursión y será de **9:30 a 16:30 horas** en todos los grupos.

En el calendario se marca la actividad central del día, pero cada día tiene una duración de 4 horas, excepto los jueves, por lo que en la programación se tendrá que especificar la planificación de todas las horas incluyendo la actividad principal del tema, que se especifica en el calendario.

CALENDARIO (válido para el año 2026):

29 de junio MULTIKIROLAK LARRONDO	**30 de junio** EXCURSIÓN	**1 de julio** TALLERES ZABALOETXE	**2 de julio** EXCURSIÓN	**3 de julio** LOIU EZAGUTU LARRONDO
6 de julio MULTIKIROLAK ZABALOETXE	**7 de julio** EXCURSIÓN	**8 de julio** TALLERES LARRONDO	**9 de julio** EXCURSIÓN	**10 de julio** LOIU EZAGUTU ZABALOETXE
13 de julio	**14 de julio**	**15 de julio**	**16 de julio**	**17 de julio**

MULTIKIROLAK LARRONDO	EXCURSIÓN	TALLERES ZABALOETXE	EXCURSIÓN	LOIU EZAGUTU LARRONDO
20 de julio MULTIKIROLAK ZABALOETXE	**21 de julio** EXCURSIÓN	**22 de julio** TALLERES LARRONDO	**23 de julio** EXCURSIÓN	**24 de julio** LOIU EZAGUTU ZABALOETXE

Dentro de la programación a realizar, se deberán incluir, las siguientes actividades: talleres, juegos, actividades de agua, deportivas, conocimiento del municipio y entorno, fiestas, excursiones.

La semana se repartirá de la siguiente manera:

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
MULTIKIROLAK Adecuadas a la franja de edad.	**EXCURSIÓN O SALIDA ACUATICA** (9:30-13:30 horas) 1 día de piscina, 2 de playa, y una actividad de multiaventura padelsurf, canoas, surf…	**TALLERES** Adecuadas a la franja de edad.	**EXCURSIÓN** (9:30-16:30 horas) en el que se realizará, por lo menos, una actividad especial con entrada a un lugar o actividad adecuada a cada franja de edad.	**LOIU EZAGUTU**, mediante gincanas, fiestas, recorridos, juegos tradicionales

Los martes y los jueves las actividades tendrán que realizarse fuera del término municipal de Loiu. Las excursiones se deberán justificar ante el Ayuntamiento. En caso de que no hubiera necesidad de llegar al presupuesto estimado debido a que el número de menores inscritos es inferior, la facturación será inferior.

Las actividades que se realicen en el término municipal de Loiu, en la actividad principal que se va a realizar, en la descripción deberá de aparecer el lugar donde se va a llevar a cabo la actividad, de tal forma que se demuestre que la empresa conoce los recursos o lugares que se encuentran en Loiu.

3.- BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:

Las colonias urbanas se desarrollarán en los barrios de Zabaloetxe y Elotxelerri (Larrondo). La empresa adjudicataria deberá proporcionar el transporte para trasladar a los menores de un barrio a otro.

4.- RECURSOS HUMANOS

CONDICIONES: Tener el título de monitor de tiempo libre y estar en posesión de título de Euskera correspondiente al perfil B2 o equivalente y el resto de capacitaciones y certificados requeridos por la legislación vigente.

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

- **COORDINADOR**: Habrá un coordinador común para todos los programas y servicios del proyecto UDA LOIU.

- **MONITORES:**

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-13:30 Realización de las actividades del día con el grupo de niños y niñas.

13:30-14:00 Entrega, recogida y evaluación.

JUEVES (día de excursión)

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-16:30 Excursión

16:30-17:00 Entrega, recogida y evaluación.

5.- RECURSOS MATERIALES:

Los recursos materiales necesarios para la gestión del servicio serán proporcionados por el adjudicatario, y habrán de ser los suficientes para la realización de todas las actividades propuestas, incluyendo la contratación y puesta a disposición del transporte necesario para las excursiones.

6.- CESIÓN LOCALES MUNICIPALES:

-Zabaloetxe: Gimnasio y Txiki Txoko y Gazte Elkargunea, todos ellos ubicados en el Aula de cultura.

-Elotxelerri (Larrondo): Frontón

De todas formas, estos locales se utilizarán en caso de mal tiempo, ya que mediante el UDA LOIU se quiere fomentar el disfrute del ocio y tiempo libre al aire libre.

Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos corrientes derivados de la utilización y limpieza de los locales cedidos por el Ayuntamiento (tales como luz, agua y gas). La reparación de los locales motivada por daños causados por un uso indebido de los mismos será sufragada por la entidad adjudicataria, por lo que ésta deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil. Así mismo, la entidad adjudicataria será la responsable de dejar los locales en el mismo estado de orden que al inicio de la jornada, debiendo recoger el material utilizado tras las actividades, así como la ropa y los restos de comida, y deberá limpiar aquello que haya sido ensuciado por un uso indebido del local o por la realización de actividades tales como pintar con témperas o similares.

7.- TRANSPORTE ENTRE BARRIOS (lunes, miércoles y viernes)

En el caso de udalekuak la empresa adjudicataria proporcionará el servicio de transporte (lunes, miercoles y viernes), en cada una de las programaciones, para ir a Elotxelerri (Larrondo) o Zabaloetxe, según calendario.

A las 9:30 se recogerá al grupo que tenga que trasladarse acompañados por un monitor y se le llevará al barrio donde se realice la actividad del día. A las 13:15 se realizará la misma función, para que para las 13:30, cada menor esté en su barrio.

C.- PROGRAMA 3: UDAGAZTE (Zabaloetxe)

1- PERSONAS DESTINATARIAS

UDAGAZTE dirigido a jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años.: Hasta un máximo de 2 monitores y 20 jóvenes. (Ratio: 10 jóvenes/1 monitor)

En la inscripción se les dará opción de apuntarse por semanas. El número de monitores se establecerá en función del número de niños y niñas inscritos por cada una de las semanas. Para que la actividad se lleve a cabo se tendrán que apuntar un mínimo de 8 menores en cada una de las semanas. Se dará el servicio en las semanas que se llegue al mínimo de los menores inscritos.

2.- HORARIO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La atención a los niños y niñas de "Uda Loiu" se llevará a cabo durante las 4 semanas **del 29 de junio al 24 de julio ambos incluidos** (válido para el año 2026), de lunes a viernes, tal y como indica el calendario. El horario de las colonias urbanas será de **9:30 a 13:30 horas**, excepto los jueves que habrá excursión y será de **9:30 a 16:30 horas** en todos los grupos.

CALENDARIO

29 de junio	**30 de junio**	**1 de julio**	**2 de julio**	**3 de julio7**
TALLER ESPECIAL (tendrá que tener 2h de duración)	SURF, KAYAK, CANOAS o actividad similar. (tendrá que tener 2h de duración)	ACTIVIDAD DEPORTIVA: Pádel, tenis, ciclismo, patinaje, skate, etc.	EXCURSIÓN con actividad especial o visita incluida.	ACTIVIDADES TIPO: EQUITACIÓN, KARS, PAINTBALL, PISCINA, PLAYA, ETC.
8 de julio	**9 de julio**	**10 de julio**	**11 de julio**	**12 de julio**
TALLER ESPECIAL (tendrá que	SURF, KAYAK, CANOAS o	ACTIVIDAD DEPORTIVA:	EXCURSIÓN con actividad	ACTIVIDADES TIPO:

tener 2h de duración)	actividad similar. (tendrá que tener 2h de duración)	Pádel, tenis, ciclismo, patinaje, skate, etc.	especial o visita incluida.	EQUITACIÓN, KARS, PAINTBALL, PLAYA PISCINA, ETC.
15 de julio TALLER ESPECIAL (tendrá que tener 2h de duración)	**16 de julio** SURF, KAYAK, CANOAS o actividad similar. (tendrá que tener 2h de duración)	**17 de julio** ACTIVIDAD DEPORTIVA: Pádel, tenis, ciclismo, patinaje, skate, etc.	**18 de julio** EXCURSIÓN con actividad especial o visita incluida.	**19 de julio** ACTIVIDADES TIPO: EQUITACIÓN, KARS, PAINTBALL, PISCINA, PLAYA ETC.
20 de julio TALLER ESPECIAL (tendrá que tener 2h de duración)	**21 de julio** SURF, KAYAK, CANOAS o actividad similar. (tendrá que tener 2h de duración)	**22 de julio** ACTIVIDAD DEPORTIVA: Pádel, tenis, ciclismo, patinaje, skate, etc.	**23 de julio** EXCURSIÓN con actividad especial o visita incluida.	**24 de julio** ACTIVIDADES TIPO: EQUITACIÓN, KARS, PAINTBALL, PISCINA, PLAYA ETC.

En el caso de UDAGAZTE, los lunes, realizarán un taller especial de dos horas de duración (percusión, manga, etc). Se contará con una persona extra especializada en la materia a desarrollar. Los gastos de material y personal para los 4 talleres especiales se deberán de justificar ante el Ayuntamiento, mediante facturas

Martes: Se realizará una actividad acuática tipo surf, kayak, canoas o similar. Los gastos de derivados de dichas actividades se deberán de justificar ante el Ayuntamiento, mediante facturas.

Miércoles: Se realizará una actividad deportiva pudiendo desarrollarse la misma en el municipio, o fuera del mismo. Los gastos de derivados de dichas actividades se deberán de justificar ante el Ayuntamiento, mediante facturas.

Jueves: EXCURSIÓN con actividad especial o visita incluida. Los gastos de derivados de dichas actividades se deberán de justificar ante el Ayuntamiento, mediante facturas.

Viernes: Las actividades especiales tipo: equitación, kars, paintball, piscina, etc.

Las actividades a desarrollar cada uno de los días deberán concretarse en la oferta. Estas actividades serán válidas para el año 2025. Para años posteriores, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una propuesta de actividades que será aprobado por alcaldía o quien le sustituya, dentro de los márgenes de los precios marcados y de la misma calidad\precio, con tres meses de antelación a la actividad.

En caso de que no hubiera necesidad de llegar al presupuesto estimado en cada una de las actividades debido a que el número de menores inscritos es inferior, la facturación será inferior.

3.- BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO:

UDAGAZTE se desarrollarán en el barrio de de Zabaloetxe.

4.- RECURSOS HUMANOS:

CONDICIONES: Tener el título de monitor de tiempo libre y estar en posesión de título de Euskera correspondiente al perfil lingüístico 2 o equivalente.

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

- **MONITORES:**

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-13:30 Realización de las actividades del día con el grupo de jóvenes.

13:30-14:00 Entrega, recogida y evaluación.

JUEVES (día de excursión)

09:00-09:30 Explicación y preparación de las actividades

09:30-16:30 Excursión

16:30-17:00 Entrega, recogida y evaluación.

5.- RECURSOS MATERIALES:

Los recursos materiales necesarios para la gestión del servicio serán proporcionados por el adjudicatario, y habrán de ser los suficientes para la realización de todas las actividades propuestas, incluyendo la contratación y puesta a disposición del transporte necesario para las excursiones.

6.- CESIÓN LOCALES MUNICIPALES:

Udagazte: Gazte elkargunea (Zabaloetxe) y equipamientos deportivos en caso de ser necesarios.

De todas formas, estos locales se utilizarán en caso de mal tiempo, ya que mediante el UDA LOIU se quiere fomentar el disfrute del ocio y tiempo libre al aire libre.

Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos corrientes derivados de la utilización y limpieza de los locales cedidos por el Ayuntamiento (tales como luz, agua y gas). La reparación de los locales motivada por daños causados por un uso indebido de los mismos será sufragada por la entidad adjudicataria, por lo que ésta deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil. Así mismo, la entidad adjudicataria será la responsable de dejar los locales en el mismo estado de orden que al inicio de la jornada, debiendo recoger el material utilizado tras las actividades, así como la ropa y los restos de comida, y deberá limpiar aquello que haya sido ensuciado por un uso indebido del local o por la realización de actividades tales como pintar con témperas o similares.

CUESTIONES GENERALES DEL SERVICIO Y COMUNES A LOS TRES PROGRAMAS

Las siguientes cuestiones son generales para los tres programas: UDA TXIKI, UDA LEKUAK Y UDA GAZTE.

1.- SERVICIO DE AMPLIACIÓN HORARIA

Consiste en la ampliación del servicio una hora antes y otra después de la programación de cada uno de los programas de UDALOIU. Mediante este servicio se pretende ayudar a la conciliación familiar, en la época estival. Es un servicio de cuidado, no hay una programación específica. Las personas monitoras deberán dinamizar el espacio durante espacio de tiempo.

En el barrio de Zabaloetxe la ampliación horaria se realizará en el gimnasio. En el de Larrondo, en cambio, en el frontón.

Horarios de ampliación: (una hora antes y una hora después de los programas de UDALOIU)

- **LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES: De 8:30 a 9:30 y de 13:30 a 14:30 horas.**

- **JUEVES: De 8:30 a 9:30 horas. Después de la excursión no se prestará el servicio.**

Únicamente se prestará el servicio las semanas en las que haya un mínimo de 4 personas en un mismo barrio inscritas, es decir, en Larrondo o Zabaloetxe. En caso en que haya un mínimo de 4 personas en los dos barrios, se prestará en los dos barrios el servicio de ampliación horaria. No es necesario que se tenga que dar en los dos barrios el servicio si no se llega al número mínimo mencionado.

Cada uno de los barrios (Larrondo, Zabaloetxe) contará con una persona monitora que deberá de estar en posesión del título de monitor de tiempo libre y estar en posesión de título de Euskera correspondiente al perfil lingüístico 2 o equivalente.

2.-COORDINADOR O COORDINADORA: Todos los programas y servicios del proyecto UDALOIU estarán coordinados por una única figura. El horario del coordinador o coordinadora será: Lunes, martes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 y jueves de 8:30 a 16:30 horas.

LAS FUNCIONES A DESARROLLAR SERÁN ENTRE OTRAS: Explicación y preparación actividad del día, acompañamiento en las excursiones (turnándose con los grupos en caso de no coincidir los destinos), supervisión de los programas y actividades, atención a las familias, todos los temas relacionados con la evaluación y las memorias.

REQUISITOS: Tener el título de monitor y director de tiempo libre y estar en posesión de título de Euskera correspondiente al perfil lingüístico 2 o equivalente y el resto de capacitaciones y certificados requeridos por la legislación vigente.

3.- TRANSPORTE ENTRE LOS DOS BARRIOS EN LOS QUE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD:

Dado que los programas UDA TXIKI Y UDA LEKUAK se desarrollan en los barrios de ZABALOETXE Y ELOTXELERRI (LARRONDO), mediante este servicio, se trasladará a los y las menores participantes de un barrio a otro según lo indicado en los cuadros de programación de cada uno de los grupos.

En el caso de UDA GAZTE, se trasladará a los y las participantes desde ELOTXELERRI (LARRONDO) a ZABALOETXE.

4.. ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES:

Si en alguno de los programas hubiera alguna persona que precisara un monitor especialista en educación especial, la contratista deberá disponer de dicho personal para participar en el programa que corresponda en las fechas y horas que se le requiera.

5.-OTRAS CUESTIONES COMUNES:

Todos los días, en todos los programas (Udatxiki, Udalekuak, Udagazte), habrá un hamaiketako. Debido a la variedad de alergias existentes, cada menor traerá su hamaiketako de casa. Los días de excursión, los menores traerán el hamaiketako y comida de casa. Cada niño/a tendrá que traer también su botellín de agua, a diario, con el nombre y apellido puesto.

A cada uno de los y las participantes de UDALOIU el Ayuntamiento les hará entrega de una camiseta, de tal forma, que los días de salida/excursión todos lleven la misma camiseta con el logotipo de UDALOIU. En el caso de los monitores, serán dos las camisetas que se repartirán por monitor, para que las lleven durante todos los días de UDALOIU.

Cada uno de los programas contará con una reunión de presentación en el que se les informará a las familias los detalles del programa a desarrollar. Las presentaciones se realizarán en los dos barrios, si fuese necesario, en función de las inscripciones.

La entidad adjudicataria nombrará un/a responsable de la empresa que será el/la interlocutor/a válido/a ante el Ayuntamiento de Loiu. Este/a consultará e informará al personal técnico del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Loiu ante cualquier caso de duda, imprevisto, incidencia o alteración significativa del programa.

Por otra parte, la organización deberá disponer de un teléfono, que se facilitará al personal técnico del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Loiu, que permita el contacto permanente con el/la coordinador/a del servicio o, en su caso, con los/las monitores/as.

La empresa adjudicataria deberá presentar un seguro de responsabilidad civil, en que conste como beneficiario el Ayuntamiento de Loiu, que cubra cualquier evento, riesgo o accidente que pueda surgir durante la realización de las actividades previstas en la campaña a los participantes en la misma, tanto en instalaciones municipales como fuera de ellas.

El idioma que se utilizará será el euskara.

La empresa deberá de crear un BLOG, en el que los padres y madres podrán ver la actividad realizada ese día mediante imágenes y descripciones de la actividad. También aparecerá la actividad que se realizará al día siguiente y si fuese necesario llevar algún material específico desde casa para el desarrollo de la actividad.

Una vez terminado el proyecto, el adjudicatario deberá entregar la memoria evaluativa del proyecto realizado. Junto con la memoria deberá entregar la relación de facturas y copias de las mismas, del gasto realizado en las excursiones y transporte. En esa memoria también tendrá que ir reflejada las asistencias por día de los participantes. Se entenderá que no termina el contrato hasta que el adjudicatario del servicio presente la memoria.

La empresa adjudicataria deberá diseñar y entregar la encuesta de satisfacción /opinión a las familias de las menores inscritas, al fin de evaluar las deficiencias, aspectos positivos y mejoras futuras del servicio. Los resultados de la encuesta vendrán recogidos en la memoria evaluativa.

La inscripción de los/las menores a este programa está sujeta al pago de un precio público, sin que la empresa adjudicataria deba realizar actividad alguna en relación a dicho pago, ni adquiera responsabilidad alguna en caso de impago del mismo, por efectuarse directamente entre el Ayuntamiento de Loiu y los progenitores o tutores/as de los/las menores participantes en el programa. Correrán por cuenta del Ayuntamiento de Loiu los gastos derivados de la gestión administrativa correspondiente a la matriculación de los niños/as, así como los gastos derivados de la publicidad de las colonias.

En cumplimiento a los principios recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social y de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de dependencias de País Vasco, la empresa deberá poner a disposición del Ayuntamiento, en el momento que precise, un Protocolo de Actuación, para la atención de niños y niñas con discapacidades tanto físicas , intelectuales como sensoriales. La empresa ofrecerá formación a las personas monitoras para atender las necesidades específicas planteadas en el protocolo. Si fuera necesaria la contratación de personal especialista en educación especial, se retribuirá fuera del precio del contrato.

La propuesta de actividades será válida para el año 2026. El año posterior, la empresa adjudicataria tendrá que entregar una propuesta de actividades que será aprobado por alcaldía o quien le sustituya, dentro de los márgenes de los precios marcados y de la misma calidad\precio que lo propuesto, con tres meses de antelación al comienzo de la actividad.

LOTE 3: SERVICIO DE CAMPUS CULTURALES Y DEPORTIVOS DURANTE UNA SEMANA EN CADA UNO DE LOS PERIODOS VACACIONALES DE SEMANA SANTA Y NAVIDAD.

1.- Este servicio lo componen dos PROGRAMAS:

A.- Campus Semana Santa.

B-. Campus Navidad.

A.-CAMPUS SEMANA SANTA

Se trata de un programa de que deberá ejecutarse durante la segunda semana del periodo vacacional de Semana Santa durante 4 días laborables en el barrio **Zabaloetxe** de Loiu en las instalaciones municipales culturales o deportivas según corresponda a la naturaleza de la actividad propuesta.

Este servicio va dirigido a niños y niñas de 4 a 12 años y estará dinamizado por las personas monitoras necesarias según los ratios correspondientes a la edad y número de las personas participantes.

Número máximo de personas participantes:40

Número mínimo de personas participantes para que se realice la actividad: 8.

Se podrán plantear campus de temáticas diversas: Culturales, Deportivos, Científicos, tecnológicos, etc.

La temática no tiene porque ser necesariamente la misma durante todos los años en los que esté en vigor el contrato.

El idioma vehicular será el Euskera, aunque se podrán plantear actividades o campus completos en ingés.

B.-CAMPUS NAVIDAD

Se trata de un programa de que deberá ejecutarse durante la primera semana del periodo vacacional de Navidad, durante 4 días laborables en el barrio de **Zabaloetxe** de Loiu en las instalaciones municipales culturales o deportivas según corresponda a la naturaleza de la actividad propuesta.

Este servicio va dirigido a niños y niñas de 4 a 12 años y estará dinamizado por las personas monitoras necesarias según los ratios correspondientes a la edad y número de las personas participantes.

Número máximo de personas participantes:40

Número mínimo de personas participantes para que se realice la actividad: 8.

Se podrán plantear campus de temáticas diversas: Culturales, Deportivos, Científicos, tecnológicos, etc.

La temática no tiene porque ser necesariamente la misma durante todos los años en los que esté en vigor el contrato.

El idioma vehicular será el Euskera, aunque se podrán plantear actividades o campus completos en inglés.

En función de las necesidades del servicio, podrán modificarse los espacios y el rango de edad al que va dirigido cada servicio.

2.-CALENDARIO Y HORARIOS

CAMPUS SEMANA SANTA:

- Fechas: Segunda semana del periodo vacacionas de Semana Santa. Cuatro días laborables.
- En el año 2026 se prevé que el servicio se preste del 7 al 10 de abril, ambos incluidos.
- Horario: De martes a viernes de 9:30 a 13:30.

CAMPUS NAVIDAD:

- Fechas: Primera semana del periodo vacacionas de Navidad. Cuatro días laborables.
- En el año 2025 se prevé que el servicio se preste del 22, 23, 24 y 26 de diciembre.
- Horario: de 9:30 a 13:30.

Las fechas descritas pueden sufrir variaciones en función de las necesidades del servicio, y teniendo en cuenta posibles cambios de fechas de los periodos vacacionales.

3.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL A CARGO DE LA CONTRATISTA

Cada programa se dinamizará por las personas monitoras necesarias según los ratios correspondientes a la edad y número de las personas participantes:

Personas de 4 a 6 años: un monitor por cada 8.

-Personas de 7 a 12 años: un monitor por cada 10.

-El personal contratado deberá estar en posesión del título de monitor de tiempo libre y estar del título de Euskera correspondiente al perfil lingüístico B2 o equivalente y el resto de capacitaciones y certificados requeridos por la legislación vigente.

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega por medio de la empresa del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Si en alguno de los programas hubiera alguna persona que precisara un monitor especialista en educación especial, la contratista deberá disponer de dicho personal para participar en el programa que corresponda en las fechas y horas que se le requiera.

La contratista tendrá obligación de sustituir a los monitores en caso de baja por enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida al trabajador acudir a su puesto de trabajo de manera inmediata.

En caso de que se produzcan cambios en la plantilla de monitores, la contratista deberá comunicárselo al responsable del contrato, quien podrá solicitar el currículum del nuevo trabajador y documentación que precise. Los cambios de plantilla deberán contar con el visto bueno del responsable del contrato.

Todas las personas monitoras deberán hacer entrega al Ayuntamiento por medio de la contratista del Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

5.- PROGRAMACIÓN

Se deberá presentar una programación detallada de los contenidos de los campus con una antelación de 2 meses a la celebración de cada uno de ellos.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

6.- OBLIGACIONES SOBRE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

La contratista se responsabilizará del cuidado de los bienes y en caso de que detectara falta de material o desperfectos en las instalaciones lo pondrá en conocimiento inmediato de la responsable del contrato.

7.- OTRAS OBLIGACIONES

Todos los servicios se ofrecerán en euskera.

La persona responsable del contrato podrá solicitar a la contratista información y/o documentación para poder supervisar si la contratista cumple con los requisitos y el cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo deberá permitir el acceso de la responsable del contrato a los programas en cualquier momento de su ejecución.

Al finalizar cada uno de los programas, el contratista deberá presentar un informe a la responsable del contrato (técnica del área de cultura del ayuntamiento de Loiu) en el que se dará cuenta de asistencias, así como rango de edades, actividades programadas, valoración de las mismas, incidencias, quejas, respuestas dadas a dichas quejas, etc.

El abono de la factura quedará supeditado a la presentación por escrito del mencionado informe.

En cumplimiento a los principios recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social y de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de dependencias de País Vasco, la contratista deberá poner a disposición del Ayuntamiento, en el momento que precise, un Protocolo de Actuación, para la atención de niños y niñas con discapacidades tanto físicas , intelectuales como sensoriales. La contratista ofrecerá formación a las personas monitoras para atender las necesidades específicas planteadas en el protocolo.

LA TECNICA DE CULTURA

M. Isabel Landa Gaubeka

MARIA ISABEL LANDA GAUBECA - 16035617V

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL LANDA GAUBECA - 16035617V
Fecha: 2025.07.09 12:50:58 +02'00'